



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

**Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte para
considerarlas como gastos deducibles en las empresas comerciales de la Provincia
de Huaura**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Autores

Rafael Rubi Ayllon Lozano

Giancarlos Alex Ordaya Torres

Asesor

Cpc. Emilio Augusto Palacios Martínez

Huacho - Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Ayllon Lozano, Rafael Rubi	46314105	08 de Febrero del 2017
Ordaya Torres, Giancarlos Alex	46548594	08 de Febrero del 2017
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Cpc. Palacios Martinez, Emilio Augusto	15609975	No labora en la Universidad
DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO ORCID
Mg. Cpcc. Romero Herbozo, Efrain Nicolas	15580070	0000000246267910
Mg. Cpcc. Luna Santos, Angel Onzari	15595255	000000016751504X
Mg. Cpcc. Lino Torero, Yessica Yulissa	15738338	0000000347942647

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR Y ASESOR

Yo Giuncarlos Alex Ordaya Torres
identificado con D.N.I N.º 46548394, declaro bajo juramento que la
investigación titulada:

Análisis Contable y Tributario de las provisiones como
soporte para considerarlas como gastos deducibles en las
empresas comerciales de la provincia de Huaura.

Es ASESORADO: Por Emilio Augusto Palacios Martínez
Con código Orcid: y DNI N.º 15609475
Adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
es original, para obtener el (título profesional/Grado Académico) de:
Contador Público

El cual será desarrollada de manera: Individual grupal

Firmo la Declaración Jurada, doy fe y conformidad que la investigación es inédita y
debidamente referenciada, caso contrario, me someto a la sanción correspondiente.

Huacho, 24 de Mayo del 2024

Asesor no labora en la universidad

Firma y sello del Asesor

giuncarlos


Firma del investigador

Rumbo a la acreditación total

BACHILLERES

RAFAEL RUBI AYLLON LOZANO

GIANCARLOS ALEX ORDAYA TORRES

.....
CPC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ
ASESOR

JURADO EVALUADOR

.....
Mg. CPCC. EFRAIN NICOLAS ROMERO HERBOZO
PRESIDENTE

.....
Mg. CPCC. ANGEL ONZARI LUNA SANTOS
SECRETARIO

.....
Mg. CPCC. YESSICA YULISSA LINO TORERO
VOCAL

DEDICATORIA

“A Dios, porque es la estrella que ilumina nuestra vida y la antorcha que alumbra nuestro camino que nos ha permitido lograr nuestro objetivo y a nuestros Padres por el apoyo constante que nos han brindado para hacer realidad nuestro sueño de ser Profesionales “

AGRADECIMIENTO

“A Dios por ser la máxima expresión de nuestra fe y la imagen suprema de nuestra vida y a nuestros Padres por el esfuerzo y sacrificio que han realizado para llegar a ser buenos Profesionales al servicio de la Sociedad”

“A nuestro Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de nuestra Tesis”

INDICE

DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VII
RESUMEN	XIII
ABSTRACT	XIV
INTRODUCCION	XV

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	01
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	07
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	08
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS	08
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	08
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	08
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	09
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	09
1.5. DELIMITACIONES DEL ESTUDIO	10
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO	11

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	12
2.2. BASES TEÓRICAS	14
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	19
2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	24
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	24
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	25
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	25

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO	27
3.1.1. TIPO	27

3.1.2. ENFOQUE	28
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	30
3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	32
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	35
3.5. MATRIZ DE CONSISTENCIA	36

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	40
4.2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	62
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	62

CAPITULO V DISCUSIÓN

5.1. DISCUSIÓN	73
----------------	----

CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES	74
6.2. RECOMENDACIONES	76

CAPITULO VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	75
ANEXOS	79

INDICE DE TABLAS

TABLA N°1: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES	39
TABLA N°2: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / ESTIMACION DE SUS CUENTAS PARA COBRANZA DUDOSA	41
TABLAN°3: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES/ GASTOS DEDUCIBLES / DESVALORIZ.DE SUS EXISTENCIAS	43
TABLA N°4: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / DEPRECIACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS	45
TABLA N°5: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES/ GASTOS DEDUCIBLES / DESVALORIZACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS	47
TABLA N°6: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / PROVISIONES PARA LITIGIOS	49
TABLA N°7 ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ PROVISIONES PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	51
TABLA N°8: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO/ GASTOS DEDUCIBLES /PROVISIONES PARA RESPONSABILIDAD SOCIAL	53
TABLA N°9: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ PROVISIONES PARA GARANTIAS	55
TABLA N°10: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ OTRAS PROVISIONES	57

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N°1: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES	40
GRAFICO N°2: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / ESTIMACION DE SUS CUENTAS PARA COBRANZA DUDOSA	42
GRAFICO N°3: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES/ GASTOS DEDUCIBLES / DESVALORIZ.DE SUS EXISTENCIAS	44
GRAFICO N°4: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / DEPRECIACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS	46
GRAFICO N°5: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES/ GASTOS DEDUCIBLES / DESVALORIZACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS	48
GRAFICO N°6: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / PROVISIONES PARA LITIGIOS	50
GRAFICO N°7: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ PROVISIONES PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	52
GRAFICO N°8: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO/ GASTOS DEDUCIBLES /PROVISIONES PARA RESPONSABILIDAD SOCIAL	54
GRAFICO N°9: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ PROVISIONES PARA GARANTIAS	56
GRAFICO N°10: ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ OTRAS PROVISIONES	58

RESUMEN

Este trabajo de investigación tuvo como **Objetivo:** Demostrar que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura. **Metodología:** El método científico del tipo de investigación utilizado fue aplicada, el nivel de investigación fue descriptivo, explicativo y causal, enfoque cuantitativo. **Hipótesis:** El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura. **La población:** Estuvo constituido por 160 unidades de observación que serán las principales empresas comerciales de Huaura. Las técnicas de recolección de datos usados en este trabajo fueron: Análisis documental, observación y encuesta. Los instrumentos que se aplicó fueron: Guía de observación, cuestionario. Por último, de los datos estadísticos de la investigación, se tiene presente la interpretación de datos, tablas y cifras estadísticas.

Palabras Claves: inventarios, acciones, provisiones, gastos deducibles.

ABSTRAC

The Objective of this research work was: To demonstrate that the accounting and tax analysis of Provisions as support influences the consideration of them as Deductible Expenses in Commercial Companies in the Province of Huaura.

Methodology: The scientific method of the type of research used was applied, the level of research was descriptive, explanatory and causal, quantitative approach. **Hypothesis:** The Accounting and Tax Analysis of the Provisions as a support influences to consider them as Deductible Expenses in the Commercial Companies of the Province of Huaura. **The population:** It was made up of 160 observation units that will be the main commercial companies of Huaura. The data collection techniques used in this work were: Document analysis, observation and survey. The instruments that were applied were: Observation guide, questionnaire. Finally, regarding the statistical data of the research, the interpretation of data, tables and statistical figures is taken into account.

Keywords: inventories, actions, provisions, deductible expenses.

INTRODUCCION

Las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura para efectos de desarrollar sus actividades de manera permanente y atender las demandas y exigencias de sus clientes y consumidores necesariamente deben estar debidamente organizadas, contar con estructuras administrativas flexibles, con sistemas de gestión empresarial eficientes y además con otros sistemas básicos como: el sistema de contabilidad, el sistema de control interno y las Políticas Contables basadas en las Normas Internacionales, por cuanto permite generar información contable con valor agregado que hace conocer no solamente los efectos de las operaciones registradas, sino que además proporciona conocimiento sobre la estructura económica, financiera, patrimonial, los flujos de fondos y sobre todo los resultados antes de participaciones e impuestos para proceder a efectuar el cálculo adecuado, oportuno y correcto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría teniendo en cuenta las disposiciones que establecen las normas tributarias.

Las Empresas Comerciales por la naturaleza de la actividad a la que se dedican que es dinámica y competitiva necesitan a través de sus Gerencias utilizar determinadas estrategias para mantener la continuidad de sus operaciones, por lo tanto deben tener un claro conocimiento de los gastos que realizan para efectos que desde el punto de vista del Principio de Causalidad puedan tener la tranquilidad necesaria de que desde el punto de vista tributario sí son deducibles porque permiten mantener la fuente generadora de la Renta, por lo tanto deben

incluirse en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el entendido de que también es aceptado por lo que dispone la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

Una parte importante de darle la permanencia conveniente al desarrollo de las actividades que realizan las Empresas Comerciales es la necesidad de que tengan la garantía y seguridad de que los productos que ofertan a sus clientes tengan la calidad necesaria, lo que permite un incremento de las ventas, que frente a la racionalización de sus gastos hace posible que la actividad sea rentable, no solamente para generar utilidades, sino para darle el sentido de la maximización de las mismas que siempre es una expectativa creciente de los dueños, accionistas o propietarios para efectos de incrementar su Patrimonio Neto.

Los Contadores Públicos de las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura deben de desarrollarse como apoyo a la Gestión de las Gerencias es el análisis e interpretación de las disposiciones que establecen las normas tributarias, especialmente de la Ley del Impuesto a la Renta y de su correspondiente Reglamentos para que se observen los procedimientos para determinar de manera correcta y oportuna los montos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría resultantes de la aplicación de la tasa que corresponde, dichos montos deben ser cancelados en los plazos que define la Administración Tributaria.

Corresponde también a las Gerencias de las Empresas Comerciales utilizar adecuadamente las disposiciones que establece el Principio de Causalidad como soporte básico para efectuar el análisis tributario de los gastos deducibles

con la intención de incluirlos en la determinación del monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría proveniente del resultado contable articulado con el resultado tributario, por lo tanto los gastos deben estar debidamente sustentado respecto al cumplimiento de lo que dispone la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

Los beneficios y las ventajas que logran las Empresas Comerciales que se preocupan de conocer en detalle las disposiciones de las normas tributarias y del Principio de Causalidad es muy importante, por cuanto existe la seguridad y garantía de una correcta determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un período determinado en base a los resultados obtenidos.

De lo expuesto se deduce entonces la importancia de la presente investigación, por cuanto en la actualidad es una exigencia básica y fundamental para las Empresas Comerciales utilizar las disposiciones de las normas tributarias y del Principio de Causalidad que permita efectuar un análisis de los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

En base a lo descrito la presente investigación se ha dividido en cinco capítulos cuyo detalle es el siguiente: En el primer capítulo se ha considerado el Planteamiento del problema; en segundo capítulo se refiere al Marco Teórico, el tercer capítulo a la Metodología , el cuarto capítulo a la presentación, análisis de los resultados y contrastación de las hipótesis, en el quinto capítulo se presenta la discusión, las conclusiones y recomendaciones, finalmente se hace mención en el capítulo sexto se considera las fuentes de información y los anexos correspondientes.

Esperamos que la presente investigación sirva de base para la realización de investigaciones mucho más avanzadas ya que es una necesidad conocer las disposiciones que establecen las normas tributarias y el principio de causalidad para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Las Empresas Comerciales que en la actualidad desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura para actuar en los nuevos contextos empresariales que son dinámicos, cambiantes, complejos y competitivos necesitan a través de sus Gerencias utilizar herramientas modernas de Gestión y estrategias adecuadas para cumplir sus objetivos, sus metas y lograr algunas ventajas comparativas y competitivas que permitan obtener resultados altamente rentables haciendo posible tener la garantía y seguridad de satisfacer no solamente las demandas y exigencias de sus clientes y consumidores; sino de sus dueños, propietarios y accionistas, para el efecto deben determinar de manera correcta y adecuada el impuesto a la renta correspondiente a un período determinado; sin embargo existen dificultades y problemas en lo que respecta a los desembolsos que efectúan para dinamizar sus operaciones, por lo tanto es indispensable efectuar un análisis tributario y contable de los gastos con la intención de determinar su deducibilidad especialmente en lo que respecta a las provisiones.

Las Empresas Comerciales por la naturaleza de la actividad a la cual se dedican deben procurar de manera permanente despertar el interés en los

productos que ofertan a sus clientes, por lo que en muchos de los casos establecen políticas de ventas al crédito para incrementar las mismas, esa situación en ciertas oportunidades ocasionan riesgos de no poder cobrar los créditos otorgados lo que desde el punto de vista contable exige el registro de las provisiones para cuentas de cobranza dudosa que finalmente se convierten en incobrables, dichas provisiones deben ser analizadas desde el punto de vista tributario para definir su deducibilidad de acuerdo a los principios , las normas y los dispositivos tributarios correspondientes.

Por otro lado también se presenta en las Empresas Comerciales la necesidad permanente de mantener altos niveles de inventarios para hacer frente a las demandas, exigencias y necesidades de sus clientes, por lo tanto dichos inventarios o llamados también desde el punto de vista contable existencias siempre están sujetos a una constante desvalorización, la misma que debe ser analizada para efectos de registrar como una provisión y ser considerarla desde el punto de vista tributario como un gasto deducible.

De igual manera por las características de la actividad a la que se dedican las Empresas Comerciales también deben de disponer de instalaciones adecuadas y almacenes debidamente equipados para efectos de recibir y custodiar los inventarios; así como de unidades de transporte para distribuir sus mercaderías, de muebles, enseres, equipos lo que ocasiona

una disminución constante por el uso de dichos activos, por lo tanto están sujetos a una depreciación, que viene a ser una provisión que debe analizarse desde el punto de vista tributario.

Asimismo las Empresas Comerciales también poseen bienes de naturaleza incorpórea tales como marcas, patentes, licencias, franquicias, los que originan la amortización que debe extinguirse en función a los años de vida útil de dichos intangibles, también debe ser considerada como provisión y analizada desde el punto de vista tributario para ser considerada como un gasto deducible.

Es necesario indicar que para es vital el conocimiento que deben tener los responsables de las gestiones de las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura en lo que se refiere a las obligaciones tributarias sobre todo por ejemplo en lo que se relacionada a el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que constituye un tributo que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos; dentro de la determinación del mismo para aquellos contribuyentes que la generan, deben verificar en su Estado de Situación Anual la deducción de los gastos necesarios para producir y mantener la fuente generadora, de allí la importancia de poder efectuar un proceso de análisis y verificación de aquellos gastos que realmente son deducibles a efectos de poder evitar algún reparo con la Administración Tributaria, como se puede observar, el propio

contribuyente al momento de efectuar el cálculo tendiente a la verificación del pago del Impuesto a la Renta debe en forma obligatoria realizar un proceso de autodeterminación para cumplir con lo que dispone el Código Tributario.

El problema que puede presentarse es que al momento de realizar la determinación de la renta neta algunos gastos que fueron incluidos y considerados en dicho proceso, sino han sido debidamente analizados desde el punto de vista tributario y causal, pueden ser reparables, ya sea porque no cumplen el principio de causalidad, no se cumplió con la formalidad exigida en las operaciones, no existe de manera fehaciente en las mismas, entre otras situaciones.

Como se sabe, la Renta constituye una de las manifestaciones de riqueza sobre la que se aplica un impuesto, del mismo modo que el consumo y el patrimonio y en consecuencia, es un claro indicador de la capacidad contributiva de las empresas comerciales.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera renta y la riqueza.

Uno de los aspectos medulares en la configuración del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es el concepto de renta que se adopte para

efecto de la aplicación del mismo, ya que éste constituye el aspecto material del supuesto de hecho o el objeto sobre el que recae el impuesto. En la actualidad uno de los aspectos de mayor importancia en materia tributaria se encuentra el tema del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, específicamente, el impuesto que recae en las empresas generadoras de rentas de tercera categoría como son las Empresas Comerciales, que generalmente pagan las mismas como resultado de las utilidades que desde el punto de vista contable se determinan al final de un período considerando la aplicación estricta de las normas tributarias especialmente en lo que se refiere a la Ley del Impuesto a la Renta, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

La determinación de la Renta Neta imponible para los generadores de rentas clasificadas como de tercera categoría como lo son en éste caso las Empresas Comerciales, resulta un trabajo difícil toda vez que en la práctica el criterio de causalidad de los gastos, es importante para determinar una base imponible justa, se ve en la actualidad desplazado por aspectos formales que impiden muchas veces que un gasto necesario para la generación de la renta deba ser reparado, así como la necesidad de analizar desde el punto de vista tributario las llamadas provisiones, éstas son las razones que nos impulsa a realizar ésta investigación toda vez que es necesario y conveniente abordar los procedimientos para la correcta determinación de la base imponible del impuesto analizando tanto los ingresos como los gastos imputados al ejercicio que deben considerarse; y se realce la importancia de demostrar fehacientemente a

la administración tributaria la causalidad del gasto, así como las distintas limitaciones que dispone la norma respecto de los gastos en que se puede incurrir una persona generadora de renta de tercera categoría.

En lo financiero, el concepto de gasto es definido como los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, a nivel de estructura de los estados financieros, el gasto se aprecia en el Estado de Resultados como elemento conformante, que comparado con los ingresos se apreciará el resultado del ejercicio.

Respecto a la determinación del resultado tributario, este resulta luego de comparar los ingresos y los gastos, del cual si el ingreso es mayor que el gasto, resultará en Renta Neta, si el escenario fuera lo contrario, se obtendría pérdida, pero en ambos casos, ingresos y gastos, estos son todos aquellos ingresos o rentas gravadas y gastos deducibles o aceptados, el cual es posible concluir como tales, luego de revisada la situación tributaria contemplada en la normativa del Impuesto a la Renta y demás normas legales relacionadas de carácter tributario.

Se debe manifestar además que cuando se trata de abordar la naturaleza contable y tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es imperioso considerar los elementos fundamentales que intervienen en la determinación de la Renta neta de tercera categoría que son los ingresos y gastos, por lo tanto se debe tratar en lo posible de desarrollar los

principales aspectos de carácter contable concordándolos con su correspondiente tratamiento tributario.

Para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de Tercera Categoría necesariamente deberá de cumplir con el denominado Principio de Causalidad que se encuentra regulado por la Ley del Impuesto a la Renta que señala que para establecer la renta neta de Tercera Categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente en tanto la deducción, no esté expresamente prohibida por esta Ley.

De la problemática descrita se deduce que es necesario y conveniente efectuar el análisis contable y tributario de las provisiones para ser consideradas como gastos deducibles para efectos de determinar de manera correcta el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría especialmente en el caso referido a las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura y que necesitan mantener altos niveles de liquidez y de inventarios para hacer frente a la demanda de sus clientes y consumidores.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En función a la descripción de la realidad problemática, a continuación, se presenta la formulación del problema general y los problemas específicos.

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

- ¿De qué forma el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la estimación de las Cuentas Incobrables?
- ¿En qué medida el análisis contable y tributario de los Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias?
- ¿De qué modo el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus activos inmovilizados?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Demostrar que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Demostrar la forma en que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la estimación de las Cuentas de Cobranza dudosa.
- Establecer la medida en que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias.
- Determinar el modo en que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a depreciación de sus activos inmovilizados.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION

La gestión contable y tributaria es esencial para la estabilidad financiera de las empresas comerciales en la provincia de Huaura. En este contexto, el tratamiento de las provisiones se vuelve crucial, ya que su correcta contabilización puede impactar significativamente en los resultados financieros y, por ende, en las obligaciones tributarias. Las empresas en Huaura enfrentan desafíos contables y tributarios, y la normativa fiscal

vigente establece la deducibilidad de ciertos gastos para el cálculo del impuesto a la renta. Las provisiones, sin embargo, pueden no recibir un análisis específico en cuanto a su consideración como gastos deducibles, generando incertidumbre y posiblemente una carga tributaria ineficiente.

Se busca proporcionar un marco conceptual sólido que permita considerar las provisiones como gastos deducibles de manera consistente y acorde con la normativa fiscal vigente. El estudio busca permitir a las empresas optimizar sus recursos financieros, reduciendo la base imponible del impuesto a la renta y disminuyendo su carga tributaria. Un análisis exhaustivo garantiza el cumplimiento adecuado de las normativas fiscales locales, evitando contingencias legales y sanciones derivadas de interpretaciones erróneas. La correcta aplicación de las provisiones como gastos deducibles puede mejorar la competitividad al permitir a las empresas destinar mayores recursos a inversiones, innovación y desarrollo.

El proyecto no solo beneficia a las empresas, sino que también contribuye al conocimiento contable y tributario local, proporcionando información valiosa para contadores, empresarios y autoridades fiscales en la provincia de Huaura.

1.5. DELIMITACIONES DEL ESTUDIO

a. Delimitación temporal

Esta investigación es de actualidad, por cuanto el tema Análisis contable y tributario de las provisiones y gastos deducibles son vigentes.

b. Delimitación espacial

Esta investigación está comprendida dentro de la Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huaura.

c. Delimitación social

La investigación involucra al autor, asesor, jurados y empresas comerciales de la provincia de Huaura.

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación fue viable porque cuenta con el presupuesto auto financiado por el investigador, existen fuentes teóricas que respaldan la presente investigación, cuenta con el apoyo de los docentes especializado en el tema y la investigación, como metodólogo, asesores temáticos, estadísticos y una traductora de idioma extranjero y un especialista técnico en computación para desarrollar la investigación.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

En la presente investigación se tendrán en cuenta los siguientes antecedentes:

CARHUANCOTA CHAVEZ, Juan Francisco (2009) en su Tesis “**LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA**”, de acuerdo a la investigación realizada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Asimismo manifiesta que existen en la actualidad controversias relacionadas a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el contenido de las diferencias que existen sean temporales o permanentes entre las Normas Contables y las Normas Tributarias.

VASQUEZ DUAZ, Eduardo (2009) en su Tesis “**LAS NORMAS TRIBUTARIAS COMO BASE PARA EL CÁLCULO DEL impuesto a la renta**”, de acuerdo a la investigación desarrollada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Tributarias influyen de manera significativamente como base de cálculo en la determinación del Impuesto

a la Renta resultante de las actividades generadoras y los efectos de las operaciones realizadas por las empresas en un período determinado.

MOYA GARCIA, Lizardo Roberto (2012) en su Tesis "LA GESTION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA", de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que la Gestión del Contador Público influye significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas de la Provincia de Huaura, por cuanto el conjunto de actividades que realiza en forma cotidiana generalmente están orientadas a determinar los montos de las obligaciones tributarias a cargo de las empresas en especial lo que corresponde al impuesto a la Renta de Tercera Categoría a fin de que se cumpla en los plazos establecidos por la Administración Tributaria de su pago correspondiente.

VILLANUEVA SÓCOLA, Ángel Pedro (2012) en su Tesis "TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA", de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que el tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles es indispensable para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo tanto tiene una influencia

significativa, la observancia de las normas tributarias entre las que destaca la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento es vital para determinar de una manera correcta y adecuada el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, teniendo en cuenta que a los ingresos brutos gravados se le tiene que deducir los costos computables y los gastos deducibles para que se determine la renta neta sobre la cual tiene que aplicarse la tasa o porcentaje correspondiente.

2.2. BASES TEORICAS

Las teorías que se tomarán en cuenta en la presente investigación son las siguientes:

La Teoría de la Causalidad, establece que para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, necesariamente deberá cumplir con el denominado principio de causalidad, el cual se encuentra regulado en el artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta, en él se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

En forma genérica se puede afirmar que todas las deducciones están reguladas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad.

Como regla general se consideran deducibles, para determinar la renta de tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida, ésta afirmación la ha efectuado la propia Superintendencia de Administración Tributaria, además, se deben tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto la Ley, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.

Para poder calificar determinados conceptos como deducibles es necesario que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente, es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa, se debe observar que los gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta.

Bajo la concepción restrictiva del principio de causalidad se permite la deducción de los gastos que tengan la característica de necesarios e indispensables para producir la renta y/o también mantener la fuente generadora, es decir, se entienden por gastos necesarios aquellos desembolsos estrictamente indispensables.

Bajo la concepción amplia del principio de causalidad se permite la deducción de todos aquellos gastos necesarios para producir y/o mantener la fuente generadora de renta, tomando en cuenta adicionalmente la totalidad de desembolsos que puedan contribuir de manera indirecta a la generación de renta.

La Teoría del concepto de gasto para efectos contables y financieros, ésta sostiene que un gasto es el conjunto de desembolsos pecuniarios, i de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio i desempeño de una actividad periódicamente permanente, también considera desde otra perspectiva que el gasto es una erogación que puede ser presente o pasado, que sufraga una operación, dentro de los mismos tenemos los llamados gastos corrientes y que desde el punto de vista contable y financiero se entiende y precisa que la información que los estados financieros refleja constituyen una manifestación fidedigna de las operaciones realizadas por la empresa; para lograr este cometido es necesario que dichas operaciones o hechos deben ser contabilizados tomando en cuenta los criterios de sustancia y realidad económica y no meramente con su forma legal, recordando que la sustancia de las operaciones u otros hechos no siempre concuerda con aquello que establece la norma legal; bajo este criterio deben ser contabilizados todos los gastos vinculados a la actividad a que se dedica la empresa independientemente de si los comprobantes de pago reúnen o no los requisitos establecidos.

La Teoría de la renta-producto, en virtud de dicha teoría, constituye renta el producto periódico que proviene que proviene de una fuente durable en estado de explotación, se entiende que la renta debe ser un producto o riqueza nueva, distinta y separable de la fuente que la produce, quedando dicha fuente en condiciones de seguir produciendo rentas.

Por lo tanto, bajo dicha concepción no constituiría renta el ingreso proveniente de la enajenación de bienes de capital o bienes del activo fijo, ya que la transferencia de los mismos agota la fuente productora, características de las rentas bajo esta teoría son la periodicidad y mantenimiento o permanencia de la fuente productora, no obstante lo anterior debe considerarse que a efectos de producir la renta, es necesario que la fuente haya sido habilitada racionalmente para ello.

Este criterio se puede apreciar en el artículo 1° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta donde se señala que las rentas alcanzadas por este impuesto son aquellas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

La Teoría del flujo de riqueza, se considera renta a la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado, como se puede apreciar, a diferencia de la renta-producto para esta concepción, no interesa que el ingreso provenga de una fuente durable susceptible de generar ingresos periódicos, sino que amplía el concepto de renta todo beneficio o ingreso nuevo que ha fluido hacia el contribuyente producto de una operación con terceros, por ejemplo, las ganancias de capital o los ingresos provenientes de actividades accidentales.

El último párrafo del artículo 3° del TUO a la letra establece: “En general, constituye renta gravada de las empresas, cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros”, se refiere a la obtenida en el devenir de actividades de la empresa en sus operaciones con otros particulares, en los que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de las obligaciones.

El término empresa comprende a toda persona o entidad perceptora de rentas de tercera categoría y a las personas o entidades que realicen actividad empresarial.

La Teoría del consumo mas incremento patrimonial, según esta teoría, la renta está definida como el total del incremento de patrimonio que tenga el contribuyente en un período, obteniéndose la misma a través de la comparación del valor del patrimonio al principio del período con el valor del patrimonio al final de aquél, sumándose los consumos o retiros de utilidades, bajo la misma se entiende que la renta es la suma algebraica de lo

La teoría de las decisiones, supone que al enfrentarse a los problemas cotidianos que deben solucionar las Empresas Comerciales seleccionando una entre varias alternativas puesto que por lo general hay incertidumbre, no es posible estar seguro de las consecuencias de la decisión que se tome, tampoco se puede asegurar que la decisión que se elija produzca los mejores resultados. Además el problema puede ser muy complejo, ya sea

porque existen muchas alternativas por considerar o un gran número de factores que se han de tomar en cuenta especialmente cuando se cuenta con información referida a los resultados de la Gestión de la Gerencia en la que se establece con claridad las obligaciones tributarias resultantes, debiéndose decidir el cumplimiento del pago de las mismas en los plazos establecidos por la Administración tributaria.

La Teoría de la Gestión, ésta siempre fue percibida en el campo empresarial en busca de la eficiencia y eficacia, encerrando una concepción netamente tecnocrática y por lo tanto restringida.

En la actualidad la Gestión es entendida de acuerdo a ésta teoría como la aptitud para planificar, organizar y dirigir los recursos de una empresa con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades mediante decisiones que necesariamente tiene que efectuar la Gerencia o la Administración esencialmente dirigidas a conseguir los objetivos y metas previamente fijadas, así como de cumplir con las obligaciones resultantes de las mismas, especialmente cuando se trata del pago de las que sean de carácter tributario, en el caso específico del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

En la presente investigación se van a utilizar los siguientes términos:

EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES

Constituyen un conjunto de procedimientos que se utilizan para efectos de realizar un estudio minucioso y detallado desde el punto de vista tributario y contable de los gastos deducibles para apreciar si reúnen las exigencias que establecen las normas tributarias con la intención de determinar la renta neta que será la base para calcular el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Es el procedimiento a través del cual se establece el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

Es la relación que existe entre un hecho que se considera que es egreso, costo o gasto y su efecto deseado o finalidad que es la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente.

NORMAS TRIBUTARIAS

Constituyen un conjunto de disposiciones que establecen los procedimientos referidos al tratamiento de los resultados que obtienen las empresas que realizan actividades generadoras de rentas de tercera

categoría y que se derivan en obligaciones cuyos pagos se deben cumplir en los plazos que establece la Administración Tributaria.

PROVISIONES

Son aquellas sumas afectadas por las empresas a la cobertura de una carga o de una pérdida virtual, futura o eventual, consiste en un resguardo que estima que estima una pérdida potencial o contingente y que esa es la interpretación que se tiene tributariamente.

DEUDAS DE COBRANZA DUDOSA

Es aquel respecto de la cual no existe certeza o seguridad en su posible recuperación, ya sea porque el deudor no se acerca a cancelar su obligación con el acreedor o porque éste se encuentra en una situación de falencia económica que le impide ejecutar cualquier tipo de pago de deudas, en perjuicio del acreedor.

PROVISION PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA

Consiste en reconocer como gasto del período la evidencia de incobrabilidad de algunas cuentas por cobrar que se mostrará en el estado de situación financiera en el que realmente se espera que genere beneficios económicos a la empresa.

DEPRECIACION DE ACTIVOS

Es la disminución del valor de los activos que se utilizan en la realización de las actividades de la empresa correspondiente a un período determinado cuyo monto debe estar determinado en base a la vida útil de los mismos.

IMPUESTO A LA RENTA

Es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera la renta y la riqueza.

RENTA

Es la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado.

RENTA GRAVADA

Es cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros, así como el resultado por exposición a la inflación determinado de conformidad con la legislación vigente.

PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA

CATEGORIA

Son los anticipos que deben efectuar los contribuyentes del impuesto a la renta que en base a consideraciones de naturaleza financiera y

administrativa permiten a la administración tributaria la percepción adelantada del impuesto a la renta determinable al final del ejercicio.

SISTEMA DE COEFICIENTES

Se encuentran obligados a aplicar el sistema de coeficientes, los contribuyentes que en el ejercicio anterior hayan obtenido Renta Imponible y que por lo tanto hayan determinado el impuesto calculado.

RENTA BRUTA

Es aquella que está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

RESULTADO CONTABLE

Es la ganancia o pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

GANANCIA (PERDIDA) FISCAL

Es la ganancia (pérdida) de un período calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre las que se calculan los impuestos a pagar.

BASE CONTABLE

Es el importe por el cual se reconoce el elemento activo o pasivo en los estados financieros, neto de los ajustes.

BASE TRIBUTARIA

Es el valor asociado al activo o pasivo por razones de impuestos.

DIFERENCIAS TEMPORALES

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

GASTOS

En el conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio o desempeño de una actividad periódica permanente.

GASTOS DEDUCIBLES

Es el conjunto de desembolsos que específicamente están direccionados y relacionados a la producción de rentas, al mantenimiento de la fuente productora de la fuente y al incremento del espectro empresarial relacionado a la ampliación de los negocios.

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

2.4.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS

- El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la estimación de las cuentas de cobranza dudosa.

- El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias.

- El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus activos inmovilizados.

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICES
(X) ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	- Proceso - Conjunto de procedimientos y mecanismos - Punto de vista tributario y contable - Estudio minucioso y detallado - Provisiones - Activos exigibles - Activos realizables	- Estimación de Cuentas de cobranza dudosa - Desvalorización de existencias - Depreciación de activos inmovilizados - Amortización de activos intangibles - Desvalorización de activos inmovilizados	- Cuentas por cobrar comerciales - Cuentas por cobrar diversas - Desvalorización de mercaderías - Desvalorización de materiales auxiliares, suministros y repuestos

	<ul style="list-style-type: none"> - Activos inmovilizados - Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - Período. 	<ul style="list-style-type: none"> - Provisiones para litigios - Provisiones para protección del medio ambiente - Provisiones para gastos de responsabilidad social - Provisiones para garantías - Otras provisiones 	<ul style="list-style-type: none"> - Desvalorización de envases y embalajes - Desvalorización de existencias por recibir. - Desvalorización de inmuebles, maquinaria y equipo - Desvalorización de intangibles - Depreciación de Inmuebles, maquinaria y Equipo - Amortización de intangibles - Provisiones diversas
<p>(Y) GASTOS DEDUCIBLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desembolsos que se realizan - Contribuir - Mantenimiento de la fuente - Genera de manera permanente - Renta - Correspondiente a un período determinado - Análisis de las normas tributarias - Principio de causalidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuentas de cobranza dudosa - Desvalorizaciones - Depreciaciones - Protección del medio ambiente - Litigios - Garantías - Responsabilidad Social - Otras provisiones 	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas de ventas al crédito - Uso de activos exigibles - Uso de activos inmovilizados - Acciones litigiosas - Garantías mediante contratos - Uso del medio ambiente - Estrategias de responsabilidad social

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1. TIPO

La presente investigación de acuerdo a la naturaleza del Problema planteado y sus objetivos, se identifica como una Investigación Aplicada, por estuvo interesada en conocer si existe la influencia significativa del Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte básico y fundamental para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, a fin de efectuar recomendaciones para solucionar el problema referido a los procedimientos existentes respecto a dicho análisis.

El diseño específico de la presente investigación es el Diseño Descriptivo, Explicativo y Causal, cuyo diagrama es el siguiente:

M = ox I oy

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = El Análisis contable y tributario de las provisiones

Y = Gastos Deducibles

I = Grado de influencia de la causa sobre el efecto.

3.1.2. ENFOQUE

El enfoque que se ha considerado dentro de la presente investigación es el cuantitativo porque mediante él mismo se está efectuando un aporte sobre un hecho real, tangible, observable, medible que se presenta en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en un ámbito geográfico como es la Provincia de Huaura respecto a un problema que se presenta muy a menudo en lo que se refiere a los procedimientos que se emplean para efectuar el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte para considerarlas como gastos en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

En el desarrollo de la presente investigación se utilizaron los siguientes métodos:

HISTORICO

Ha permitido conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en espacio el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte y los gastos deducibles como dos variables plenamente identificadas que tienen un grado de influencia respecto a los procedimientos que se utilizan para efectos de efectuar dicho análisis con la intención de definir a las provisiones como gastos deducibles.

DESCRIPTIVO

Se ha empleado para conocer el los elementos que conforman el Análisis contable y tributario de las provisiones y los mecanismos y procedimientos referidos a la consideración como Gastos Deducibles teniendo en cuenta la interrelación de los Ingresos Gravados, los costos computables y los gastos deducibles.

EXPLICATIVO

Se ha utilizado para explicar los mecanismos que se emplean para el Análisis contable y tributario de las provisiones y los que corresponde a la determinación de dichas provisiones como gastos deducibles lo que sirve para la determinación del monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que las Empresas Comerciales deben cumplir con efectuar su pago en los plazos previstos por la Administración Tributaria.

ANALITICO

Se ha utilizado para analizar los elementos que conforman el Análisis contable y tributario de las provisiones y los que corresponde a los Gastos Deducibles que se deben tener en cuenta para la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura. Para apreciar el grado de influencia entre éstas dos variables considerando la naturaleza de la actividad a la que se dedican dichas Empresas que generalmente desarrollan actividades y realizan operaciones generadoras de rentas de tercera categoría

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

En la presente investigación, la población estuvo constituida por los funcionarios y empleados de las principales Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que son aproximadamente 160.

MUESTRA

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conforman la Población tenía la misma probabilidad de conformar la muestra, la misma estuvo constituida por 113 Funcionarios y Empleados de las Empresas de la Provincia de Huaura determinado por la fórmula del muestreo aleatorio simple.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n= tamaño de las muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (160) (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (160 - 1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{153.6640}{0.3975 + 0.9604}$$

$$n = \frac{153.6640}{1.3579} = 113.16$$

$$n = 113$$

Por lo tanto se encuestó a 113 Funcionarios y Empleados de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

A. Técnicas Empleadas

Las Técnicas que se han utilizado en la presente investigación han sido las siguientes:

LA ENCUESTA, se ha utilizado ésta técnica para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos de primera mano del personal que en sus distintos niveles en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura, para entender mejor el problema y apreciar de una mejor manera la influencia del análisis contable y tributario de las provisiones como soporte para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura

LA ENTREVISTA, se ha empleado ésta Técnica para efectos de entablar una comunicación directa con los sujetos de estudio a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, permitirá obtener información más completa, lograr la mayor participación de los sujetos que se pretende investigar lo que permitirá aclarar interpretaciones erróneas y

asegurar que las respuestas sean correctas, para el efecto la encuesta será estructurada en base a la naturaleza del problema.

LA OBSERVACION, se ha empleado ésta Técnica para tener una presencia importante en el ámbito geográfico en el cual desarrollan sus actividades las Empresas Comerciales para efectos de tener un registro visual de lo que realmente ocurre en una situación real, debiendo clasificarse y consignar los acontecimientos más importantes en base a un esquema previamente elaborado teniendo en cuenta la naturaleza del problema, por lo tanto se ha registrado la conducta y las características del desempeño de los funcionarios y empleados en las actividades que desarrollan en forma cotidiana

B. Descripción de los Instrumentos.

El instrumento que se ha utilizado con mayor frecuencia en la presente investigación ha sido el Cuestionario que es un una ayuda muy valiosa de la Técnica de la Entrevista, para el efecto se estructuró un conjunto de preguntas relacionadas en forma directa a las variables de estudio para registrar las respuestas de los encuestados para verificar las hipótesis propuestas, éste instrumento tuvo una estructura formal con los elementos necesarios que los encuestados se enteraron de los objetivos de la investigación, habiéndose hecho posible que las preguntas sean abiertas.

Por otro lado también se ha utilizado la Técnica de la Entrevista, el instrumento empleado fue la Guía de Entrevista, que es una cédula de preguntas en donde el entrevistador es el que pregunta y escribe la respuesta del entrevistado siendo su propósito obtener información más espontánea y abierta.

También se ha utilizado la Técnica de la Observación se empleó la Guía de Observación directa con la finalidad de tomar conocimiento real del problema con la finalidad de probar las hipótesis de estudio.

3.4. TÉCNICAS EMPLEADAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de la información obtenida se efectuó mediante el computador con la finalidad de obtener resultados, a partir de los cuales se efectuó un análisis, según los objetivos, preguntas e hipótesis planteadas en la presente investigación, para el efecto se utilizó las técnicas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando programas estadísticos que se encuentran en el mercado, dicho procesamiento fue el siguiente:

- Obtenida la información de la muestra objeto de estudio de la investigación la misma fue revisada, corregida y ordenada de acuerdo con las hipótesis planteadas.
- Se codificaron las respuestas utilizando un sistema de códigos numéricos para las variables con el fin de tabularlas.
- Las variables codificadas se establecieron por categorías para medir los conceptos de grupos.

- Se definieron las herramientas estadísticas.

El procesamiento fue efectuado mediante las siguientes herramientas estadísticas:

- Medidas de tendencia central
- Medidas de dispersión
- Pruebas Estadísticas.

Para efectuar la prueba o contrastación de las Hipótesis se utilizó el análisis no paramétrico mediante la prueba estadística denominada la Chi cuadrado X^2 .

3.5. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte para considerarlas como gastos deducibles en las empresas comerciales de la provincia de Huaura.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODO Y TÉCNICAS
<p>Problema General ¿De qué manera el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?</p>	<p>Objetivo General Demostrar que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.</p>	<p>Hipótesis General El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.</p>	<p>(X) ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso - Conjunto de procedimientos y mecanismos - Punto de vista tributario y contable - Estudio minucioso y detallado - Provisiones - Activos exigibles - Activos realizables - Activos inmovilizados - Determinación del Impuesto a la 	<ul style="list-style-type: none"> - Estimación de Cuentas de cobranza dudosa - Desvalorización de existencias - Depreciación de activos inmovilizados - Amortización de activos intangibles - Desvalorización de activos inmovilizados - Provisiones para litigios 	<p>Población = 160 Muestra = 113 Método: Científico.</p> <p>Técnicas: Para el acopio de Datos: Encuesta Análisis Documental y Bibliográfica.</p> <p>Instrumentos de recolección de datos: Guía de observación. Cuestionario. Análisis de contenido y Fichas.</p> <p>Para el Procesamiento de datos. Consistenciación, Codificación Tabulación de datos.</p>

				Renta de Tercera Categoría - Período.	- Provisiones para protección del medio ambiente - Provisiones para gastos de responsabilidad social - Provisiones para garantías - Otras provisiones	Técnicas para el análisis e interpretación de datos. Estadística descriptiva para cada variable. Para presentación de datos Cuadros, gráficos y figuras estadísticas. Para el informe final: Tipo de Investigación: Aplicada Diseño de Investigación Esquema propuesto por la EPCCF. UNJFSC. Descriptiva Correlacional Transeccional.
Problemas Específicos - ¿De qué forma el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la	Objetivos Específicos - Demostrar la forma en que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la	Hipótesis Específicos - El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la estimación de las	(Y) GASTOS DEDUCIBLES	- Desembolsos que se realizan - Contribuir - Mantenimiento de la fuente - Genera de manera permanente - Renta	- Cuentas de cobranza dudosa - Desvalorizaciones - Depreciaciones - Protección del medio ambiente - Litigios - Garantías - Responsabilidad Social	

<p>estimación de las Cuentas Incobrables?</p> <p>- ¿En qué medida el análisis contable y tributario de los Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias?</p> <p>- ¿De qué modo el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la</p>	<p>estimación de las Cuentas de Cobranza dudosa.</p> <p>- Establecer la medida en que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias.</p> <p>- Determinar el modo en que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas</p>	<p>cuentas de cobranza dudosa.</p> <p>- El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias.</p> <p>- El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus</p>		<p>- Correspondiente a un período determinado</p> <p>- Análisis de las normas tributarias</p> <p>- Principio de causalidad</p>	<p>- Otras provisiones</p>	
---	--	--	--	--	----------------------------	--

Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus activos inmovilizados?	Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a depreciación de sus activos inmovilizados.	activos inmovilizados.				
--	---	------------------------	--	--	--	--

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta y analiza los resultados establecidos derivados de la encuesta aplicada en la muestra correspondiente, la cual constó de 10 preguntas efectuadas de acuerdo a los indicadores de cada variable y a través de los cuales se explica el grado de influencia que existe el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

De acuerdo a la información recolectada; analizada y procesada de la encuesta efectuada a los funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura consideradas en la muestra se han construido los respectivos cuadros en los cuales se han establecido los porcentajes acompañados de sus correspondientes gráficos.

La interpretación y el análisis de los resultados de la encuesta hace posible observar que estos son favorables respecto a la influencia significativa que ejerce el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

En la actualidad más que en otras épocas es necesario y conveniente que la persona responsable de la Gestión Gerencial de las Empresas Comerciales desarrolle estrategias para cumplir con su misión fundamental de realizar sus actividades debidamente planeadas y que sus recursos financieros deben adecuadamente empleados para efectos de lograr beneficios en el futuro, poniendo en práctica su visión estratégica.

En el análisis de los resultados se han utilizado los procedimientos más adecuados lo que ha permitido la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha hecho posible finalmente establecer las conclusiones y proponer las recomendaciones en base a los objetivos de la misma.

Se presente a continuación los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes y gráficos porque ha permitido analizar e interpretar los resultados, tal como se muestra en el siguiente detalle:

ENCUESTA

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte Influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?

CUADRO Nº 01

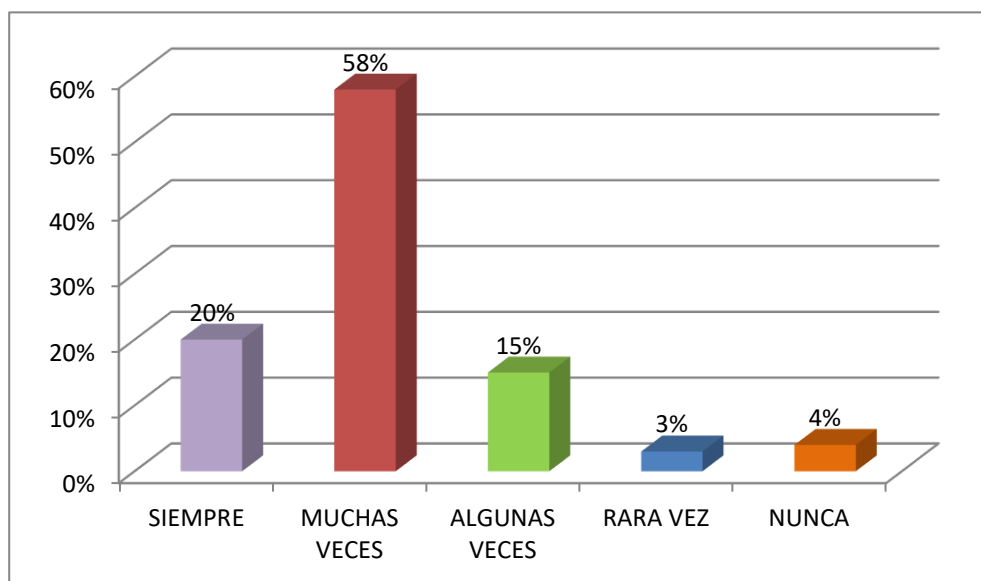
ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	23	20%
MUCHAS VECES	65	58%
ALGUNAS VECES	17	15%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	5	4%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO Nº 01

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES



Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca. Significa que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto permite observar y aplicar los procedimientos que establecen tanto las normas contables como las tributarias, así como el conocimiento de las disposiciones del principio de causalidad en lo que se refiere a que dichas provisiones si están orientadas a generar ingresos y a mantener de manera permanente la fuente de la renta es posible incluirlas para efectos de la

determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría resultante de la interrelación de los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles correspondiente a un período determinado.

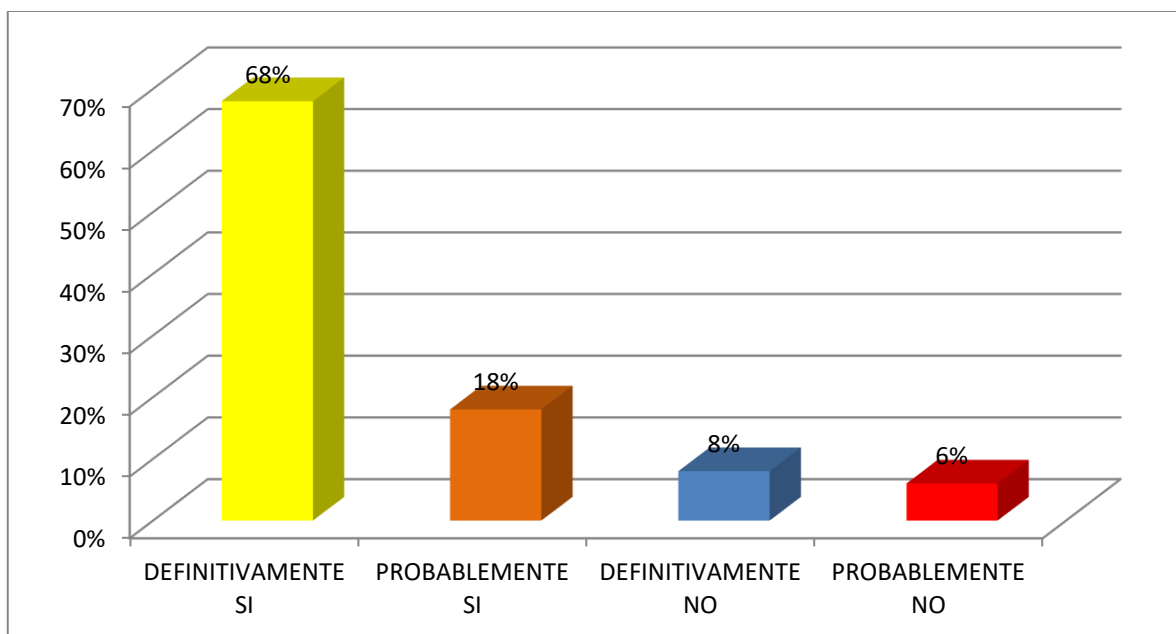
2.- ¿Considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la estimación de sus cuentas para cobranza dudosa?

CUADRO N° 02

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /GASTOS DEDUCIBLES / ESTIMACION DE SUS CUENTAS PARA COBRANZA DUDOSA

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	77	68%
PROBABLEMENTE SI	20	18%
DEFINITIVAMENTE NO	9	8%
PROBABLEMENTE NO	7	6%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO Nº 02**ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / ESTIMACION DE SUS CUENTAS PARA COBRANZA DUDOSA**

Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondió que definitivamente si, el 18% probablemente que si, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

Significa que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte ejerce influencia significativa para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura, por cuanto permite tener la garantía y seguridad de que al tener una política de ventas al crédito necesariamente deben efectuarse las provisiones en base a la

estimación de cuentas de cobranza dudosa y que las mismas deben ser consideradas como gastos deducibles de acuerdo a las normas tributarias y al principio de causalidad, ya que permiten generar más ingresos y a mantener la fuente de la renta en forma constante, por lo tanto deben ser incluidas en la determinación del impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte Influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias?

CUADRO N° 03

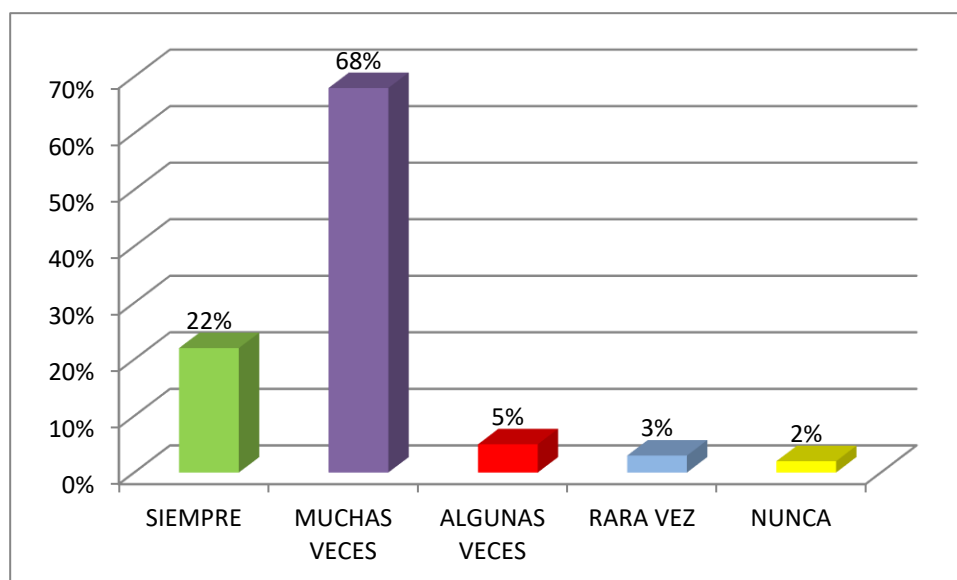
ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ DESVALORIZACION DE SUS EXISTENCIASC

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	25	22%
MUCHAS VECES	77	68%
ALGUNAS VECES	6	5%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	2	2%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 03

ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES/ GASTOS DEDUCIBLES / DESVALORIZACION DE SUS EXISTENCIAS



Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca.

Significa que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto el hecho mismo de que éstas empresas se dedican a una actividad que es sumamente dinámica y compleja deben mantener altos niveles de existencias para hacer frente a las demandas de sus clientes, por lo tanto de acuerdo a las normas contables, tributarias y el principio de causalidad es necesario y conveniente registrar la provisión para

desvalorización de sus existencias por la volatilidad que puedan tener determinados productos cuando permanecen por mucho tiempo en sus almacenes, dicha provisión debe ser considerada como un gasto deducibles.

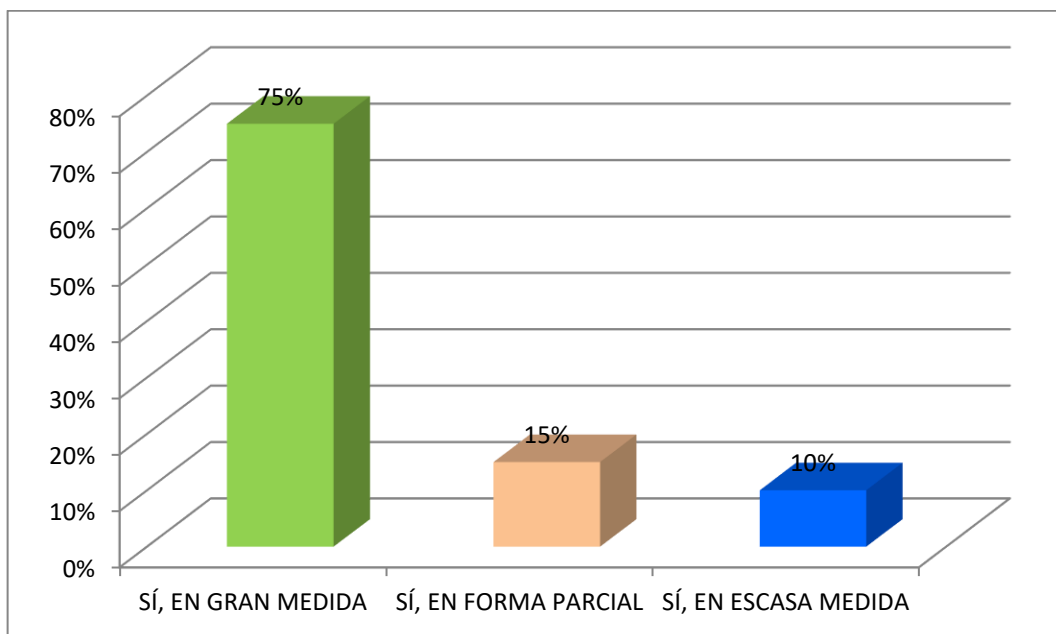
4. ¿En qué medida considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte Influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus activos inmovilizados?

CUADRO N° 04

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ DEPRECIACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS

RESPUESTAS	Nº	%
SÍ, EN GRAN MEDIDA	85	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	17	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	11	10%
TOTAL	113	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 04**ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / DEPRECIACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS**

Fuente: Elaboración propia

El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

Significa que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto debido al constante uso de los activos inmovilizados, especialmente sus unidades de transporte es conveniente y necesario registrar la disminución de sus valores brutos por el uso por lo que debe emplearse determinados métodos para el cálculo de los montos de las depreciaciones que están claramente consideradas como gastos

deducibles porque hace posible la distribución de sus productos, por lo tanto contribuyen al mantenimiento de la fuente de la renta de acuerdo a lo que dispone el Principio de Causalidad.

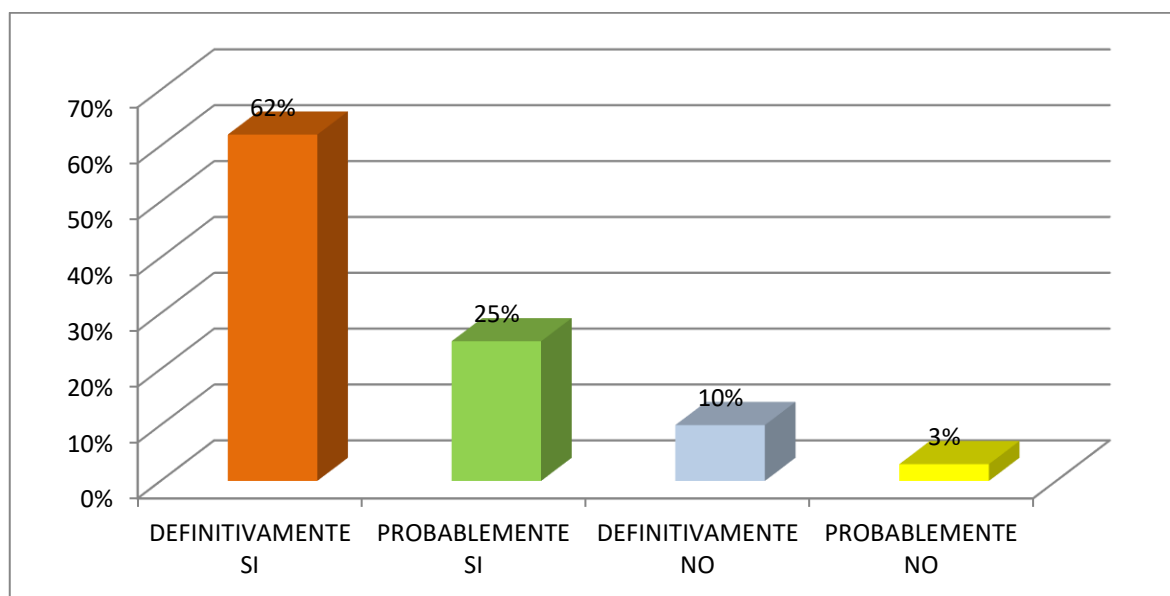
5. ¿Considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como gastos deducibles en las empresas comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus activos inmovilizados?

CUADRO Nº 05

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES/ GASTOS DEDUCIBLES / DESVALORIZACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	70	62%
PROBABLEMENTE SI	28	25%
DEFINITIVAMENTE NO	12	10%
PROBABLEMENTE NO	3	3%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO Nº 05**ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / DESVALORIZACIÓN DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS**

Fuente: Elaboración propia

El 62% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

Significa que, dada las características de la actividad a la cual se dedican las Empresas Comerciales que desarrollan sus operaciones en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura y teniendo en cuenta que en cualquier momento puede presentarse una desvalorización de sus activos inmovilizados por el constante uso en la realización de sus operaciones sobre todo en lo que respecta a la distribución de sus productos es necesario y conveniente efectuar el registro de la

disminución de los valores de sus demás activos, por lo tanto el análisis contable y tributario debe efectuarse en base a las disposiciones que establecen las normas tributarias y el principio de causalidad para definir si son gastos deducibles o no; si dichas provisiones están orientadas a la conservación de la fuente que genera la renta de manera permanente, entonces son deducibles para incluirlas en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

6. ¿Considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para litigios?

CUADRO N° 06

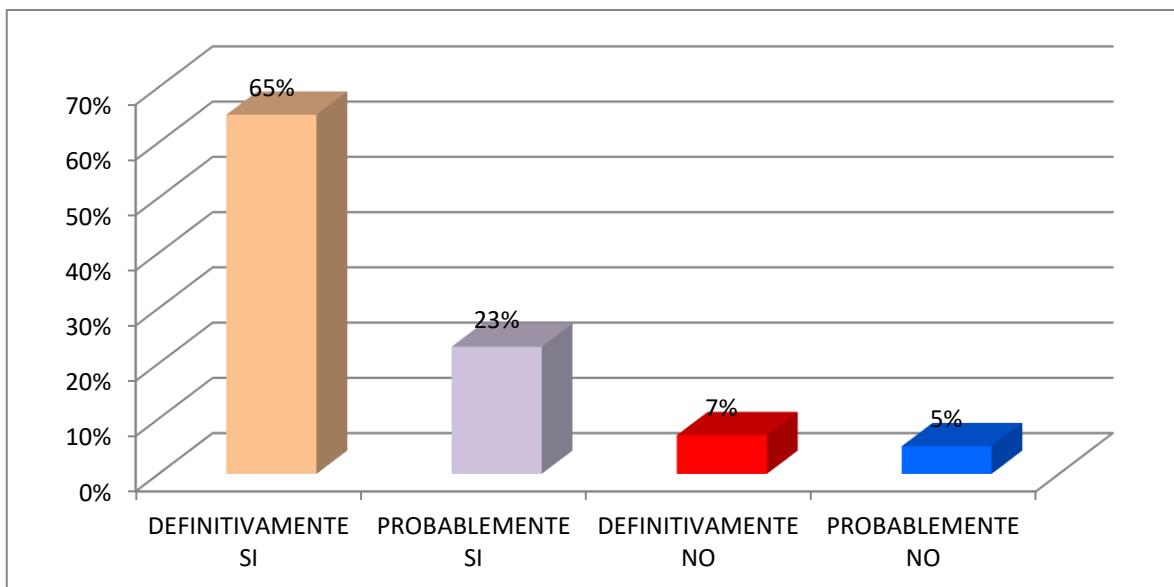
ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / PROVISIONES PARA LITIGIOS

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	73	65%
PROBABLEMENTE SI	26	23%
DEFINITIVAMENTE NO	8	7%
PROBABLEMENTE NO	6	5%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 06

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES/ GASTOS DEDUCIBLES / PROVISIONES PARA LITIGIOS



Fuente: Elaboración propia

El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente si, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no.

Significa, que cuando las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura utilizan como estrategia para mantener sus ingresos la política de vender al crédito otorgando facilidades a sus clientes, no solamente se deben establecer las correspondientes provisiones para cuentas de cobranza dudosa, sino que también que se corre el riesgo de que se puedan efectuar gastos complementarios para efectos de ir en la búsqueda de sus clientes para cobrarles dichas deudas ocasionando la utilización de recursos financieros, entonces en este caso se deben efectuar

provisiones para litigios que puedan presentarse en el futuro cuando se trata de cuentas incobrables; por lo que de de analizarse si las mismas de acuerdo a las normas tributarias y al principio de causalidad dichos deben ser consideradas como gastos deducibles.

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para la protección del medio ambiente?

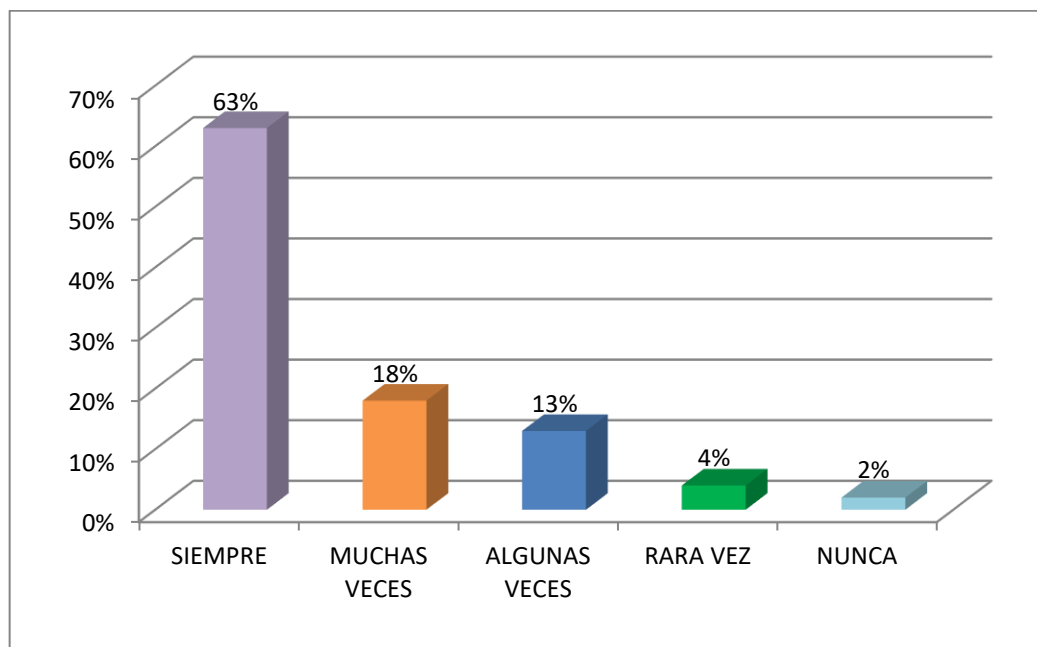
CUADRO N° 07

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ PROVISIONES PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	71	63%
MUCHAS VECES	20	18%
ALGUNAS VECES	15	13%
RARA VEZ	5	4%
NUNCA	2	2%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO Nº 07
ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS
DEDUCIBLES / PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



Fuente: Elaboración propia

El 63% de los encuestados respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

Significa que las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura para efectos de satisfacer los requerimientos, demandas y exigencias de sus clientes y consumidores necesariamente deben organizarse de manera estratégica para el efecto deben efectuar desembolsos con la intención de disponer de una infraestructura adecuada, niveles de inventarios acorde con la demanda de sus productos, unidades de transporte convenientes para distribuir sus productos , acciones destinadas a

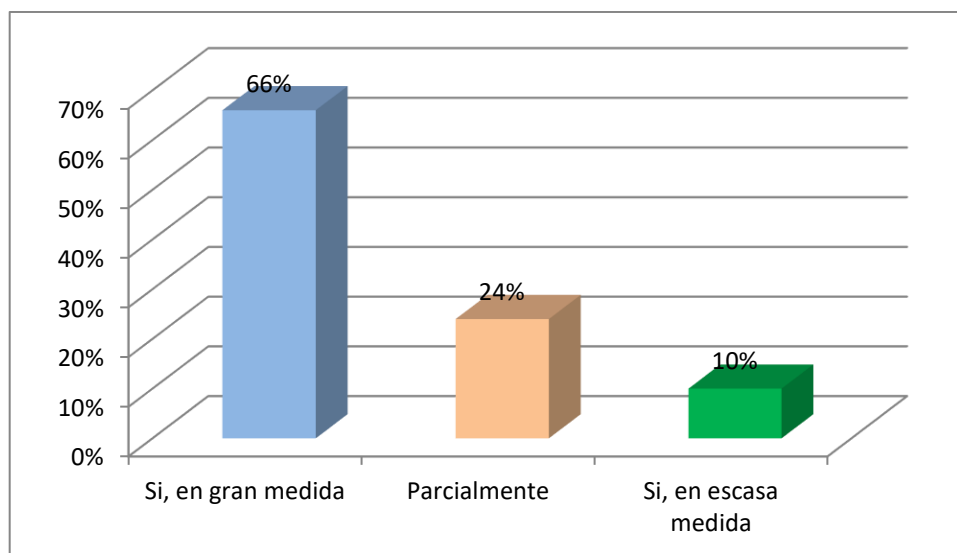
proteger el medio ambiente, etc. Necesariamente deben efectuarse provisiones para disminuir los riesgos de perjuicio al medio ambiente en donde desarrollan sus operaciones, por lo que el análisis contable y tributario de dichas provisiones deben ser revisadas tomando en cuenta las disposiciones que establecen las normas tributarias y el principio de causalidad a fin de definir si las mismas deben ser consideradas como gastos deducibles, siempre y cuando estén orientadas al mantenimiento permanente de la fuente que genera la Renta.

8. ¿En qué medida considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Provisiones para responsabilidad social?

CUADRO N° 08
ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO/ GASTOS DEDUCIBLES
/PROVISIONES PARA RESPONSABILIDAD SOCIAL

RESPUESTAS	Nº	%
Si, en gran medida	75	66%
Parcialmente	27	24%
Si, en escasa medida	11	10%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO Nº 08**ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES / PROVISIONES PARA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Fuente: Elaboración propia

El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

Significa que por las características de la actividad a la que se dedican las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura necesariamente no solo deben disponer de activos fijos, sino que también de activos intangibles resultantes del posicionamiento en el mercado, por sus productos de calidad tienen una impronta que deben mantenerla por el período de vida útil de dichos activos, por lo que deben registrarse la correspondiente amortización que debe ser calculada en base al tiempo de permanencia de dichos activos, asimismo se deben efectuar gastos

relacionados a la responsabilidad que deben tener estas empresas frente a la sociedad, lo que hoy en día se denomina Responsabilidad Social, esos gastos o provisiones deben ser analizados de acuerdo a las normas tributarias y al principio de causalidad a fin de ser considerados como gastos deducibles debiendo en el caso positivo ser incluidas en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

9. ¿Considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones soporte influye para considerarlas en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para garantías?

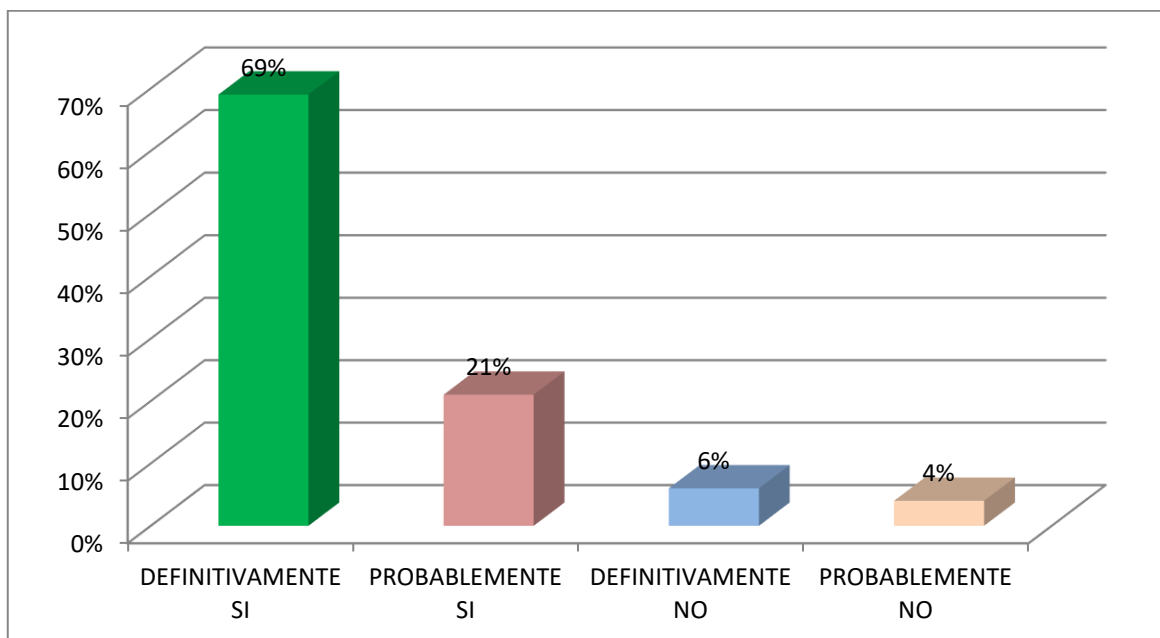
CUADRO N° 09

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ PROVISIONES PARA GARANTIAS

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	77	69%
PROBABLEMENTE SI	24	21%
DEFINITIVAMENTE NO	7	6%
PROBABLEMENTE NO	5	4%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 09

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ PROVISIONES PARA GARANTIAS

Fuente: Elaboración propia

El 69% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no. Significa que, las Empresas Comerciales se organizan y constituyen para tener una proyección y presencia en el tiempo y el espacio dependiendo ello de la forma como son Gestionadas por las Gerencias, en ese sentido es necesario considerar por parte de sus dueños, propietarios accionistas la posibilidad de efectuar gastos relacionados a su posible expansión, tanto en lo que se refiere al incremento de sus niveles de operación, así como cuando van a incursionar en nuevos territorios de venta; entonces es necesario y conveniente efectuar provisiones para garantías en todas sus manifestaciones, por lo que es

preciso analizarlas desde el punto de vista de las normas contables y tributarias para efectos de considerarlos como gastos deducibles, porque están orientados de acuerdo al principio de causalidad a mantener de manera permanente la fuente que genera la renta, por lo tanto deben ser incluidos en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a otras provisiones?

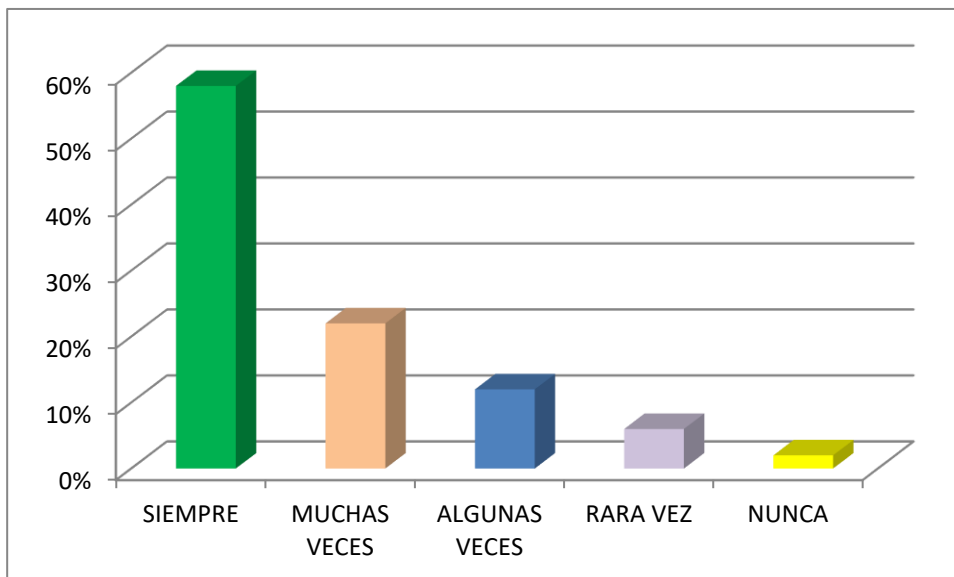
CUADRO N° 10

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS DEDUCIBLES/ OTRAS PROVISIONES

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	65	58%
MUCHAS VECES	25	22%
ALGUNAS VECES	14	12%
RARA VEZ	7	6%
NUNCA	2	2%
TOTAL	113	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO Nº 10

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / GASTOS
DEDUCIBLES / OTRAS PROVISIONES

Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca.

Significa que teniendo en cuenta el tipo de actividad a la que se dedican las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura en el tiempo y espacio indefinido dentro de los cuales deben actuar pueden presentarse eventos imprevistos que signifiquen perjuicios, por lo que es conveniente es necesario efectuar otras provisiones como por ejemplo de los riesgos que pueden proteger cuando en el futuro se presenten eventos que limiten el cumplimiento de sus objetivos y metas; por lo que es imprescindible analizar las disposiciones de las normas tributarias y el principio de causalidad para considerarlas como gastos deducibles

debiendo ser incluidas en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

4.2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la investigación, ayudan a resaltar la importancia de conocer los procedimientos del análisis contable y tributario de las provisiones como soporte para considerarlas como gastos deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura para efectos de considerarlas en la determinación de la Renta Neta imponible.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para la contrastación de las hipótesis se ha considerado la utilización de la prueba no paramétrica denominada la chi cuadrada, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: El Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

Ho: El Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte no influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	GASTOS DEDUCIBLES					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	6	11	3	1	2	23
Muchas veces	12	48	5	0	0	65
Algunas veces	3	4	9	1	0	17
Rara vez	1	1	0	1	0	3
Nunca	1	1	0	0	3	5
TOTAL	23	65	17	3	5	113

FRECUENCIAS ESPERADAS

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	GASTOS DEDUCIBLES					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4.68	13.23	3.46	0.61	1.02	23.00
Muchas veces	13.23	37.39	9.78	1.73	2.88	65.00
Algunas veces	3.46	9.78	2.56	0.45	0.75	17.00
Rara vez	0.61	1.73	0.45	0.08	0.13	3.00
Nunca	1.02	2.88	0.75	0.13	0.22	5.00
TOTAL	23.00	65.00	17.00	3.00	5.00	113.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$, siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 82.13$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $82.13 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: El Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la estimación de cuentas de cobranza dudosa.

H0: El Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte no influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la estimación de cuentas de cobranza dudosa.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	GASTOS DEDUCIBLES/ ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA				TOTAL
	Definitiv. si	Probabl. si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	64	9	3	1	77
Probablemente si	8	5	4	3	20
Definitivamente no	3	4	2	0	9
Probablemente no	2	2	0	3	9
TOTAL	77	20	9	7	113

FRECUENCIAS ESPERADAS

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	GASTOS DEDUCIBLES /ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA				TOTAL
	Definitiv. si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	52.47	13.63	6.13	4.77	77.00
Probablemente si	13.63	3.54	1.59	1.24	20.00
Definitivamente no	6.13	1.59	0.72	0.56	9.00
Probablemente no	4.77	1.24	0.56	0.43	7.00
TOTAL	77.00	20.00	9.00	7.00	113.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4-1) = 3$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 16.92

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 43.78$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $43.78 > 16.92$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H2: El Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias.

Ho: El Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte no influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	GASTOS DEDUCIBLES / DESVALORIZACION DE SUS EXISTENCIAS					- TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	9	14	1	1	0	25
Muchas veces	15	59	1	1	1	77
Algunas veces	1	2	3	0	0	6
Rara vez	0	1	1	0	1	3
Nunca	0	1	0	1	0	2
TOTAL	25	77	6	3	2	113

FRECUENCIAS ESPERADAS

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	GASTOS DEDUCIBLES/ DESVALORIZACION DE SUS EXISTENCIAS					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	5.53	17.04	1.33	0.66	0.44	25.00
Muchas veces	17.04	52.47	4.09	2.04	1.36	77.00
Algunas veces	1.33	4.09	0.32	0.16	0.10	6.00
Rara vez	0.66	2.04	0.16	0.08	0.06	3.00
Nunca	0.44	1.36	0.11	0.05	0.04	2.00
TOTAL	25.00	77.00	6.00	3.00	2.00	113.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30.

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 70.44$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $70.44 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H3: EL Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus activos inmovilizados.

H₀: EL Análisis contable y tributario de las provisiones como soporte no influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus activos inmovilizados.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	GASTOS DEDUCIBLES / DEPRECIACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	72	10	3	85
Si, en forma parcial	10	5	2	17
Si, en escasa medida	3	2	6	11
TOTAL	85	17	11	113

FRECUENCIAS ESPERADAS

ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	GASTOS DEDUCIBLES / DEPRECIACION DE SUS ACTIVOS INMOVILIZADOS			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	63.94	12.79	8.27	85.00
Si, en forma parcial	12.79	2.56	1.65	17.00
Si, en escasa medida	8.27	1.65	1.08	11.00
TOTAL	85.00	17.00	11.00	113.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(3-1) (3-1) = 4$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 9.42

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(0-2)^2}{E} = 33.84$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $33.84 > 9.42$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en base al análisis e interpretación, así como a la contrastación de las hipótesis queda demostrado la significativa influencia que ejerce el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

1. El análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en la Provincia de Huaura por cuanto se hace uso de una serie de disposiciones y procedimientos que contienen las normas contables, tributarias y el principio de causalidad con la finalidad de apreciar si las mismas contribuyen al mantenimiento de la fuente a través de la cual se genera de manera permanente la Renta, entonces deben ser consideradas como Gastos Deducibles que se debe tener en cuenta al momento de determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un ejercicio contable.
2. El análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la estimación de cuentas para cobranza dudosa, por cuanto permite tomar conocimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas contables, tributarias y del principio de causalidad en el entendido que éstas empresas a fin de satisfacer los requerimientos de sus clientes y consumidores implementan políticas de ventas al crédito, considerando que dichas ventas pueden originar dificultades al momento de su

cobranza necesariamente tiene que registrarse la provisión correspondiente, si la misma está orientada al mantenimiento de la fuente donde se genera de manera permanente la Renta, entonces es un gasto deducible debiéndosele incluir en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, teniendo en cuenta además que las cuentas de cobranza dudosa se pueden transformar en incobrables.

3. El análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias, por cuanto permite tomar conocimiento sobre las disposiciones y procedimientos que establecen las normas contables, tributarias y del principio de causalidad, en el entendido que este tipo de empresas mantienen elevados niveles de inventarios que cuando permanecen en los almacenes por mucho tiempo originan una disminución de sus importes por lo tanto es conveniente registrar la provisión, si la misma está orientada al mantenimiento de la fuente que origina la renta en forma permanente, entonces es un gastos deducible que debe considerarse cuando se determine el monto del impuesto a la Renta de Tercera Categoría.
4. El análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico

de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus activos inmovilizados, por cuanto para efectos de distribuir sus productos en diferentes lugares fuera de su establecimiento habitual utilizan unidades de transporte, los mismos que en función al uso que se le dan tiende a sufrir desgastes lo que ocasiona una disminución de sus valores, por lo tanto se debe efectuar el registro de la provisión y como el uso de dichas unidades contribuyen al mantenimiento de la fuente que origina la Renta de acuerdo al principio de causalidad y de la Ley del Impuesto a la Renta debe ser considerado como un Gasto Deducible debiéndosele incluir en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un período determinado.

6.2. RECOMENDACIONES

1. Considerando que las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura son unidades económicas que distribuyen y venden una diversidad de productos teniendo una presencia importante en éste sector, se recomienda que las Gerencias y los Contadores Públicos de las mismas que deben efectuar una análisis contable y tributario de todas sus provisiones en base a las disposiciones y procedimientos que establecen las normas contables, tributarias y el principio de causalidad a fin de considerarlas como Gastos Deducibles, entendiéndose que dichas provisiones contribuyen al mantenimiento de la fuente que genera de manera

permanente la Renta, por lo tanto se les debe incluir en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2. Teniendo en cuenta que las características de la actividad a la que se dedican las Empresas Comerciales que desarrollan sus operaciones en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, así como las políticas referidas al incremento de sus ingresos mediante la política de ventas al crédito, se recomienda a las Gerencias y a los Contadores Públicos de las mismas que deben efectuar el análisis contable y tributario de las provisiones para cuentas de cobranza dudosa para efectos de considerarlas como Gastos Deducible, considerando que contribuyen al mantenimiento de la fuente que genera la Renta de manera permanente, por lo tanto se les debe incluir en la determinación de la Renta de Tercera Categoría de acuerdo a lo que establece el principio de causalidad y la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

3. Considerando que las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura necesitan tener altos niveles de inventarios en sus almacenes para satisfacer las necesidades y requerimientos de sus clientes, se recomienda a los Gerentes y Contadores Públicos de las mismas que ante una disminución de los valores de sus existencias es conveniente efectuar las provisiones para la desvalorización de los inventarios, así como el análisis contable y tributario, Teniendo en cuenta que

contribuyen de manera directa al mantenimiento de la fuente que genera de manera permanente la Renta, por lo tanto de acuerdo a Ley del Impuesto a la Renta y al Principio de Causalidad deben ser considerados como Gastos Deducibles, por lo que deben ser incluidas en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

4. Siendo importante conocer las disposiciones que establecen las normas contables, tributarias y el principio de causalidad mediante el respectivo análisis contable y tributario de las provisiones correspondientes a la depreciación de sus activos inmovilizados por el hecho mismo de participar activamente en la realización de sus operaciones se recomienda a los Gerentes y Contadores Públicos de las mismas que deben definir si dichas provisiones al amparo de la Ley del Impuesto a la Renta y al principio de causalidad contribuyen al mantenimiento de la fuente que genera la Renta, de ser así, entonces son Gastos Deducibles, por lo tanto deben ser incluidas en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

CAPITULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1. BERNAL ROJAS, Josue. Impuesto a la Renta. Pacífico Editores. Lima. 2014
2. CARRASCO BULEJE, Luciano. Impuesto a la Renta. Editorial Santa Rosa. Lima. 2014
3. CHOY ZEVALLOS, Elsa Esther. Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima. Perú 2014
4. ESPINOZA TORRES, Cristina. Impuesto a la Renta: Aplicación contable y tributaria. Pacífico Editores. Lima. 2014
5. FLORES SORIA, Jaime. Tributación: Teoría y Práctica. Ediciones de contabilidad y finanzas. Lima. 2014
6. GARCIA DIAZ, Eduardo. El impuesto a la Renta y su aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima. 2014
7. GAMARRA HERRERA, Luis. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima. 2014
8. ORTEGA SALAVARRIA, Rosa. El impuesto a la Renta en las Empresas: Determinación y Principales Obligaciones. Editorial Los Andes S.A. Lima. 2014.

9. PAREDES ARTEAGA, Carlos. El Impuesto a la Renta en las Empresas. Ediciones Contables. Lima. 2014
10. TORRES PAREDES, Jorge. El Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima 2014
11. TORRES PEREZ, Jorge. El Impuesto a la Renta: Determinación de la Utilidad Tributaria. Ediciones Contables. Lima. 2014
12. VERA PAREDES, Isaías. Impuesto a la Renta: Casos Prácticos. Editores e Impresores Surco. Lima. 2014
13. VENTURA DEL VALLE, Alberto. El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima. 2014.
14. VERGARA DIAZ, Guillermo. Las Formas y Niveles de la Evasión Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima .Perú. 2014

ANEXOS

ANEXOS

En la entrevista efectuada en la muestra correspondiente se utilizó el siguiente cuestionario:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?
a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera Usted que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión de las cuentas de cobranza dudosa?
a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Definitivamente no d. Probablemente no ()

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte Influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus existencias?
a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte Influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la depreciación de sus activos inmovilizados?

a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()

c. Si, en escasa medida

5. ¿Considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la desvalorización de sus activos inmovilizados?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

6. ¿Considera Usted que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los provisiones para litigios?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el análisis contable y tributario de las Provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para la protección del medio ambiente?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara vez () e. Nunca ()

8. ¿En qué medida considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las provisiones para la Responsabilidad Social?

a. Si en gran medida () b. Parcialmente ()

c. Si, en escasa medida ()

9. ¿Considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones como soporte influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a las Provisiones para garantías?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el análisis contable y tributario de las provisiones influye para considerarlas como Gastos Deducibles en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a otras provisiones?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara Vez () e. Nunca ()